203.11.01- CONCEPTO JURIDICO

Candelaria, Diciembre de 2021

Doctor
JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

Cordial saludo

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES, PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA.

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, y estará vigente hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2021.

EL VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($16.861.212).**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Candelaria pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Una (1) sola cuota por el valor total del contrato, pagadera dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización delas actividades de acuerdo a la ficha técnica, previa presentación del informe de actividades aprobadas por el supervisor, con la presentación de las facturas y/o cuenta de cobro y copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de seguridad Social (Pensión, Salud, ARP).

En atención a la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la de Mínima Cuantía, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.5.4

Documentación adjunta:

- ✓ Hoja de Ruta (2 folios)
- ✓ Estudio previo (9 folios)

- ✓ Lista de Precios (1 folio)
- ✓ Certificado de Disponibilidad presupuestal (1 folio)
- ✓ Certificación de Banco de Proyectos (1 folio)
- ✓ Cotizaciones (3 folios)

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir es la establecida en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2012, Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.

MARTHA LUCIA MAYA POTOSÍ
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

Gestión Documental
Original: Carpeta Contratación
Copia: Dirección Administrativa Jurídica
Serie: Conceptos Jurídicos

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paola Andrea Tofiño Zamorano	Profesional Universitario Grado 01, Cod 219	
Elaboró	Paola Andrea Tofiño Zamorano	Profesional Universitario Grado 01, Cod 219	
Revisó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			